mismo, lo q̃ ponia en noticia de Esto Lug.t q̃ que Dio
vidaxia en Este asumpto la Ciud.d q̃ debia preceder, y En-
tendida Acerca, de Este q̃ generalm.te todos los Cau.os Ri
dos q̃ el Primer Cauildo ordin.o q̃ Selebre, q̃ Varios
dhos Caualleros en Ynforme, y Pendose el de dhos Labrador.s
y Pagala Postura a dhas Tauillas ——— ———
Enterados los Señores de Dho Ayuntam.to de Dho Memorial a nombre de los
Ellemos.s de Cosecha, Pose En Este Ayuntam.to Dho Memorial a nombre de los
dos Pros Cosecheros de Dho de Esta Ciud, Juzgado, y Encargado
por Dn Jph Barcaiztegui, y asimismo Juzgado de Rentas, Engue
bazienda Relacion de Correo que les Pz el Culonio dhos
Pinos y Rolecion de sus Frutos, Con otras Expresiones
la de los Pros que dizen se les han seguido y siguen
Delegacion dizion de Dhos Ynteresados, a Pedimento de Este
Publico. antes de Proceder los de lo Contenido en Dho
termino, y que Para su Remedio, Con Cientos testim.os
hauian ocurrido ante Vll, y Señores de la R.l Chan.a
de Granada, y obtenido Real Prouizion, que hazen Pres.
a Esta Ciud, para que Proueyendo a los Labradores en
mesa dha Dependencia asu Cau.o Procur.or Sindico Gen.l
q̃ como se Manda sobre conforme a dho, y Esta dha
R.l Prouizion Copiada p.r dho R.l Chan.a en ocho dhos
pasado de Este año Requerida a D.n Jph Garrido
Alcanzara S.r de Camara, En que se Manda a la R.l
Justicia de Esta Ciud. q̃ usando Aquella p.r Parte de
Jph Gonzalez Ynforme en Contrario oiga a los Suso
dhos En Razon de Exencion Contenida En dha R.l
Prouizion sobre el asumpto a los dhos Pernueios de